







COSAS DEL AYUNTAMIENTO

Las licencias de obras gratuitas

Hay que definir concretamente sus condiciones para evitar dudas, que perjudican al buen éxito del acuerdo

El motivo de haberse paralizado la construcción en los años pasados 28 y 29 y principios del corriente ha dependido de las exacciones municipales, que modificaron y dislocaron las que estaban en vigor en forma de un desconocimiento tan absoluto de lo que es la construcción y las Ordenanzas municipales, que vigente está la partida número 7 de la Ordenanza núm. 4, que dice que se pueden cobrar derechos para levantar pisos en edificios, que no se hallen en almeación oficial, cuando las Ordenanzas municipales LO PROHIBEN TERMINANTEMENTE.

¿Qué garantías pueden ofrecer unas exacciones que autorizan lo que las Ordenanzas no consienten?

Dejamos de continuar el estudio de las exacciones, porque sería la mayor censura que pudiera hacerse a su autor y al Ayuntamiento que aprobó tal engendro, sin consultar con los técnicos, que no hubieran pasado por ello, y hasta los concejales arquitectos, que entonces había, cuya ignorancia de su confección es iraudable.

Sería este asunto muy interesante para que los concejales actuales indagaran los trámites que llevaron entonces las exacciones y cómo se ocultó a las personas competentes el estudio de ellas y de qué manera y quiénes fueron los concejales que votaron por su aprobación.

De inclinarse por esta idea, en lo sucesivo se modificarían las exacciones, llegándose a lo menos que se puede aspirar, que es al estudio y examen de la Junta consultiva, integrada por arquitectos e ingenieros, o sea los técnicos municipales obligados a informar y con el superior conocimiento que les da su título sobre una persona administrativa, que desconoce lo que es la construcción y origina daños irreparables, que se extienden desde el obrero a todos los oficios e incluso al retraimiento de los propietarios.

Volvamos al tema, hechas estas indicaciones que no deben pasar desapercibidas para los actuales concejales si hemos de llegar a un fin práctico y de acuerdo con sus iniciativas; pero que no son llevadas a la práctica por los encargados de secundarlas, y pueden más que su autoridad los criterios absurdos de los encargados de cobrar los arbitrios.

Hoy vamos a estudiar el caso concreto

de las licencias gratuitas—pues es largo el tema para condensarlo con brevedad—para construcciones de nueva planta y de reforma, partidas del 1 al 7 y del 15 al 17; desde mi último artículo se han concedido con carácter gratuito las partidas 46 a 48, que son revocos, pintado de balcones, cornisas y aleros, reparación de bajadas en fachadas; es decir, un aumento a lo indicado en las notas remitidas a los arquitectos municipales y que nada resuelven, puesto que estas partidas fueron cobradas después de señalarlas el 1 de abril como gratuitas, y otra vez se vuelve a considerarlas con este carácter.

¿Es posible que haya un barullo semejante en un asunto que claramente se acordó no se cobrara? Pues ha existido y existe, y datos me sobran si preciso fuera para demostrarlo.

Las licencias gratuitas de construcción de nueva planta tienen los siguientes tributos: primero, desmonte del solar; segundo, vaciado o movimiento de tierras; tercero, paso de vehículos para extracción de las tierras; cuarto, colocación de valla; quinto, ocupación de vía pública por valla; sexto, derechos por metro cuadrado de planta, y séptimo, licencia de alquiler. Pues bien; quitando el sexto, paga por los otros seis conceptos lo que se dice licencia gratuita y para proteger el desarrollo de la construcción, con el fin de dar trabajo a los obreros parados, con la agravante de la lentitud con que en los negociados se cursan los expedientes, que inutilizan la actividad que imprimen en sus informes los arquitectos municipales, que hasta se da el caso de despachar muchos de ellos en el mismo día que entran en su oficina, y de nada sirven estas actividades de los técnicos.

También para construir una casa se necesita muchas veces del derribo por ruinosos de la existente, y también paga derechos de licencia; pero no alarguemos este artículo, porque el asunto es demasiado extenso para incluirlo en el de hoy y resultaría cansado; toda vez que nos queda también por analizar cómo se cobran derechos por obras de reforma, que por acuerdo municipal están exentos de ellos.

Crispulo MORO CABEZA

(De «El Liberal».)

Vestuarios para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

Anúnciese en este periódico

EJERCITO Y ARMADA

Calle de Barbieri, núm. 8 Apartado 436.-MADRID

Precio de suscripción DOS PESETAS al mes

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Formulario de suscripción con campos para nombre, dirección, ciudad y provincia.

Desear suscribirse a este periódico a partir de

CASA BENITEZ

3 Atocha, 3 MADRID Teléfono 13.284

SASTRERIA Y CAMISERIA

Especial en toda clase de uniformes para militares

Gran surtido en trajes para caballeros y niños

Completo surtido en camisería y géneros

de punto

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Máquinas "MAP" para escribir



ANGEL CRECENTE MUÑOZ

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION. REPARACIONES Y ACCESORIOS

Callizares, 2, 4 y 6, entlo.-Teléf 13.853 - MADRID.

Si quiere usted vender, comprar o acreditarse en cualquier especialidad, anuncie en

Ejército y Armada

Pida precios a su sección técnica de publicidad.

Barbieri, núm. 8, entresuelo

Teléfono 16.858

Advertisement for WIGTY ink, featuring a star logo and the text 'las mejores tintas para escribir'.

Venta exclusiva: E. JIMENEZ RABADAN TARANCON (CUENCA)

Banco Central

Aloalá, 31. MADRID

Capital autorizado 500.000,00 de pesetas. Capital desembolsado 10.000,00 de pesetas. Fondos de reserva 16.000,00 de pesetas

FILIAL: BANCO DE BADALONA (Badalona)

SUCURSALES: Albacete, Alicante, Almansa, Andújar, Arenas de San Pedro, Arévalo, Avila, Barcelona, Barco de Avila, Campo de Criptana, Carcagente, Cebreros, Ciudad Real, Córdoba, Jaén, La Roda, Linares, Logroño, Lorca, Lucena, Málaga, Martos, Mora de Toledo, Murcia, Ocaña, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahita, Priego de Córdoba, Puen e Genil, Quintanar de la Orden, San Clemente, Sevilla, Sigüenza, Sueca, Talavera de la Reina, Toledo, Tortosa, Torredonjimeno, Torrijos, Trujillo, Ubeda, Valencia, Villacañas, Villa del Río, Villa Robledo y Yuste.

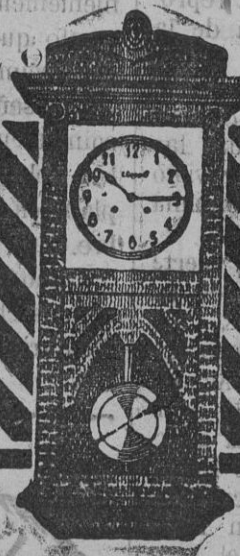
Farmacia Alonso

AVENIDA PADRE ISLA, Letra A y RENEVA, Núm. 17 (Frente a la Estación e Matallana). - LEON

FARMACIA.—Preparación exacta de recetas a base de medicamentos puros. Especialidades - Aguas minero-medicinales - Ortopedia - Despacho de recetas a Sociedades e Instituciones de Beneficencia.

DROGUERIA.— Pinturas preparadas y en polvo - Esmaltes - Barnices y secantes - Anilinas y tintes - Brochas y pinceles - Copillería - Artículos para la Limpieza

PERFUMERIA



CARLOS COPPEL

FABRICA DE

RELOJES

Fuencarral 27

MADRID

Cada reloj acompaña certificado de garantía

Remesas a provincias. Catálogos gratis



Nuestro Apartado es el núm. 436